

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-490-2019

Con fecha 23-12-2019 18:22:21 hrs, el titular EMPRESA CONSTRUCTORA AGUA SANTA SA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** EXTRACCION DE ARIDOS CONSTRUCTORA AGUA SANTA - BUIN  
**Región:** Región Metropolitana

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-090-2018  
**Resolución aprueba PdC:** 8 / 2019  
**Fecha resolución aprobatoria:** 12-04-2019  
**Fecha generación PdC electrónico:**  
**Frecuencia Reporte:** Bimestral  
**Plazo Reporte:** 23-12-2019  
**Fiscal instructor:** CATALINA CONSTANZA URIBARRI JARAMILLO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-490-2019  
**Fecha de envío reporte:** 23-12-2019 18:22:21  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 23-04-2019  
**Fecha de término:** 06-08-2020  
**N° reporte:** 5 de 7.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2018			2019												2020						
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
5	■																					
10		■	■																			
1							■	■	■	■	■	■	■	■								
2														■	■	■	■	■	■	■	■	
3														■	■	■	■					
4																	■	■	■	■		
6	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
7														■	■	■						
8														■	■	■	■	■				
9														■	■	■	■					
11														■	■	■	■					





## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Extraer áridos fuera del área autorizada, interviniendo un área adicional de 15,9 hectáreas.

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Obtención de nueva visación técnica de la DOH para PAS N° 159.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	23-11-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Visación técnica de DOH del PAS 159 vigente.
Forma de Implementación:	Ingresar los antecedentes técnicos y jurídicos correspondientes y suficientes para obtener una nueva visación de la DOH para el PAS N° 159, conforme las consideraciones sectoriales técnicas que dicho servicio determine.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

Con fecha 20 de agosto de 2019, Empresa Constructora Agua Santa S.A. ingresó a la DOH Región Metropolitana el proyecto para la “obtención de nueva visación técnica de la DOH para PAS N° 159”. En el marco de la tramitación del proyecto, con fecha 30 de agosto fue solicitada una reunión con la Directora de la DOH Región Metropolitana, doña Paula Marin Menteau. La reunión tuvo lugar el día 16 de septiembre, en esta la autoridad comprometió su pronunciamiento para el día 4 de octubre. Ahora bien, mediante el ORD. DOH-RM N° 1063, sin perjuicio de mencionar como antecedente la solicitud del 20 de agosto, no se respondió al requerimiento ahí realizado por la Empresa Constructora Agua Santa S.A. En virtud de lo anterior, con fecha 22 de octubre se realizó una nueva presentación ante la DOH Región Metropolitana solicitando el pronunciamiento sobre el proyecto ingresado para la “obtención de nueva visación técnica de la DOH para PAS N° 159. Con fecha 25 de noviembre de 2019, mediante el Ord. DOH-RM. N° 1233, la DOH RM procedió a dar la misma respuesta suministrada por el ORD. DOH-RM N° 1063, sin pronunciarse sobre el proyecto. Es por ello, que esta parte presentó con fecha 12 de diciembre, un recurso jerárquico ante el Director Nacional de la DOH don Claudio Darrigrandi Navarro, solicitando además una reunión con el mismo, la que se llevará a cabo el día 14 de enero de 2020.

Paralelamente, con fecha 26 de septiembre de 2019, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2879, se puso término de forma arbitraria e ilegal a dos concesiones otorgadas a mi representada para extraer y explotar áridos, aquello fue reclamado de ilegalidad municipal y se encuentra actualmente en ingreso ante la Corte Apelaciones de San Miguel (Rol N° 58 – 2019).

A raíz de los impedimentos que han sido descritos, Agua Santa presento con fecha 19 de noviembre de 2019 ante la SMA un escrito solicitando la ampliación del plazo para la ejecución de la Acción N°1 del PdC, en el que constan aquellos antecedentes. Los antecedentes de fecha posterior a aquella presentación son acompañados en el presente reporte.

**Fecha Inicio Efectivo:** 10-05-2019

**Fecha Término Efectivo:**

**Estado Actual de la Acción:** En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta los siguientes documentos: (1) Solicitud ingresada por Empresa Constructora Agua Santa S.A. a la DOH Región Metropolitana, con fecha 20 de agosto de 2019, a partir del proyecto elaborado por ROC Ingenieros Consultores SpA para la “obtención de nueva visación técnica de la DOH PAS N° 159”; (2) Solicitud de audiencia con la Directora de la DOH Región Metropolitana, doña Paula Marin Menteau, folio AM007AW0728141; (3) Respuesta a solicitud de audiencia folio AM007AW0728141; (4) ORD. DOH-RM N° 1063, de fecha 4 de octubre de 2019, donde se menciona en el ANT. el ingreso de la Empresa Constructora Agua Santa S.A. de fecha 20 de agosto; (5) Solicitud ingresada por Empresa Constructora Agua Santa S.A. a la DOH Región Metropolitana, con fecha 22 de octubre de 2019, requiriendo el pronunciamiento sobre el proyecto ingresado para la “obtención de nueva visación técnica de la DOH para PAS N° 159”. (6) Ordinario DOH-RM N° 1233, de fecha 25 de noviembre de 2019, que informa en los mismos términos del ORD. DOH-RM N° 1063; (7) Recurso jerárquico presentado con fecha 12 de diciembre al Director Nacional de la DOH; (8) Correo electrónico que da cuenta el otorgamiento de la reunión con el Director Nacional de la DOH; (9) Escrito que solicita ampliación de plazo para la ejecución de esta acción, presentado ante la SMA con fecha 19 de noviembre de 2019.
Medios de Verificación:	- 1. Actuaciones DOH RM.pdf - 2. Recurso administrativo jerárquico DOH y reunión.pdf - 3. Solicitud ampliación plazo.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	26-09-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- 1. Actuaciones DOH RM.pdf - 2. Recurso administrativo jerárquico DOH y reunión.pdf - 3. Solicitud ampliación plazo.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-423-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	2
Acción:	Control periódico de zona específica de extracción de áridos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-11-2019
Fecha Término:	23-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías diarias fechadas y georreferenciadas de la maquinaria extractora de áridos.</li> <li>- Archivo Excel consolidado con información de ubicación diaria de máquina extractora.</li> <li>- Mapas o planos con indicación de ubicación diaria de maquinaria y de los límites de extracción de la RCA.</li> </ul>
Forma de Implementación:	Se monitoreará diariamente la ubicación específica de la máquina de extracción de áridos a través de fotografías fechadas y georreferenciadas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo indicado por la Res. Ex. N°8, que aprueba el PdC, la ejecución de esta acción se encuentra supeditada al cumplimiento de la Acción N°1, vale decir, a que la extracción se encuentre amparada con una visación técnica de la DOH. Cabe señalar que, tal como fue indicado a la SMA, la ejecución de la Acción N°1 se vió enfrentada a un impedimento, sobre el cual se esta actualmente trabajando. En este caso, la extracción de áridos se encuentra suspendida. Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento del cronograma comprometido, mediante el presente se cumple con informar sobre el estado de la ejecución de la Acción N°2. Empresa Constructora Agua Santa S.A. ha estado periódicamente controlando la zona específica de extracción de áridos. De esta manera, se ha monitoreado diariamente la ubicación de la máquina de extracción, vale decir: sin movimiento. Lo anterior consta en las fotografías fechadas y georeferenciadas, mapas y consolidados de información que se adjuntan en el reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	23-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta los siguientes documentos: (1) Fotografías diarias fechadas y georeferenciadas que dan cuenta de la ubicación de la maquina extractora; (2) Archivo excel consolidado con la información de la ubicación diaria de la maquina extractora ; y (3) Set de mapas con indicación de la ubicación de la maquinaria y los límites de extracción.
Medios de Verificación:	- Acción N°2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Delimitar el área de extracción asociadas a las RCAs N° 997/2009 y 247/2010, aprobada por la DOH en el ORD. DOH-RM N° 1899/2010, pendiente de explotar.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-11-2019
Fecha Término:	23-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Fotografías fechadas y georreferenciadas de las áreas de extracción de áridos delimitadas. Documentos que acrediten la compra de materiales y/o prestación de servicios, para efectos del balizado (A modo de ejemplo: Ordenes de trabajo, Ordenes de compra, Facturas, Guías de Despacho, etc.).
Forma de Implementación:	Delimitará el tramo que cubre la ribera sur del río Maipo desde el km 2,3 al km 3,3 aguas arriba del puente Maipo, aun pendiente de explotar.  Aquello se ejecutará mediante la instalación de un balizado en los términos de la autorización contenida en el ORD. DOH-RM N° 1899 del 14 de diciembre de 2010 emitido por la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región Metropolitana (Ver Anexo A).
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo indicado por la Res. Ex. N°8, que aprueba el PdC, el plazo de ejecución de esta acción se encuentra supeditada al cumplimiento de la Acción N°1, vale decir, a que la extracción se encuentre amparada con una visación técnica de la DOH. Cabe señalar que, tal como fue indicado a la SMA, la ejecución de la Acción N°1 se vió enfrentada a un impedimento, sobre el cual se esta actualmente trabajando. Sin perjuicio de ello, Empresa Constructora Agua Santa S.A. ha comenzado a dar inicio a la delimitación de la zona de explotación. Aquello consta en la existencia de un proyecto que describe los delimitadores que serán utilizados en los tramos de extracción, y asimismo, en que ya se han comprado los materiales asociados al cumplimiento de esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	23-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta los siguientes documentos: (1) Fotografía fechada y georeferenciadas de las coordenadas de delimitación de la extracción; (2) Proyecto de descripción de los delimitadores utilizados en los tramos de extracción; (3) Registro de solicitud de adquisiciones de materiales para delimitación en los tramos de extracción; (4) Factura N° 76801, de fecha 17 de diciembre de 2019, que da cuenta de la compra de materiales para la delimitación de la extracción; (5) Orden de compra N° 245.371, de fecha 12 de diciembre de 2019, que da cuenta de la compra de materiales para la delimitación de la extracción; (6) Orden de compra N° 245.304, de fecha 12 de diciembre de 2019, que da cuenta de la compra de materiales para la delimitación de la extracción; y, (7) Solicitud de materiales mediante Programa Software Unysoft.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. COORDENADAS DELIMITACION EXTRACCION.jpg</li> <li>- 2. DESCRIPCION DELIMITADORES DE TRAMO.pdf</li> <li>- 3. Solicitud Materiales Perimetro Extraccion.xls</li> <li>- 4. Factura Nª 76801 001.jpg</li> <li>- 5. OCompra245371.pdf</li> <li>- 6. Orden de Compra Nª 245304 001.jpg</li> <li>- 7. Solicitud de Materiales Unysoft Agua Santa.png</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



## Hecho 2

No cargar en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA los informes mensuales señalados en el considerando 6 vii de la RCA N° 247/2010

### Acciones Principales

N° Identificador:	6
Acción:	Cargar mensualmente en Sistema electrónico de seguimiento ambiental, la información exigida en el considerando 6, vii) de la RCA N° 247/2010.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	30-10-2018
Fecha Término:	23-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Información cargada en el Sistema SMA.
Forma de Implementación:	Se realizará la carga de la información requerida antes del término de cada mes.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Empresa Constructora Agua Santa S.A. ha comenzado a cargar mensualmente los informes requeridos por la RCA N° 247/2010 en relación con el volumen de áridos extraídos y su destino. En específico, se cargo en el Sitema electrónico de seguimiento ambiental, la información exigida por el considerando 6, vii de la RCA 247/2010, correspondientes a los informes presentados para octubre y noviembre de 2019.
Fecha Inicio Efectivo:	30-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta un documento con los comprobantes de remisión de antecedentes emitidos por la Superintendencia del Medio Ambiente por cada uno de los informes correspondientes a octubre y noviembre de 2019.
Medios de Verificación:	- Reporte Acción 6 (octubre y noviembre 2019) (2).pdf



Informes de Seguimiento:	- 88840 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88840">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88840</a>  - 90097 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90097">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90097</a>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-423-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Cargar en Sistema electrónico de seguimiento ambiental, la información exigida en el considerando 6, vii) de la RCA N° 247/2010, del periodo que comprende desde julio de 2015 hasta septiembre de 2018 inclusive, todo lo anterior en cumplimiento de la Resolución Exenta SMA N° 223/2015.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-11-2019
Fecha Término:	23-01-2020
Indicadores de Cumplimiento:	100% Información cargada en el Sistema SMA.
Forma de Implementación:	Previa recuperación de usuario y contraseña para ingreso al Sistema electrónico de seguimiento ambiental, se cumplirá con lo señalado en la Resolución Exenta SMA N° 223/2015, y se realizará la carga de la información señalada.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se cargo en el Sistema electrónico de seguimiento ambiental, la información exigida por el considerando 6, vii de la RCA 247/2010, en relación con el volumen de áridos extraídos y su destino. Se cargaron los informes presentados entre el periodo que va desde julio de 2015 a septiembre de 2018, inclusive. Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución Exenta SMA N° 223/2015.
Fecha Inicio Efectivo:	23-11-2019
Fecha Término Efectivo:	23-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta un documento con los comprobantes de remisión de antecedentes emitidos por la Superintendencia del Medio Ambiente por cada uno de los informes presentados entre el periodo que va desde julio de 2015 a septiembre de 2018, inclusive.
Medios de Verificación:	- Reporte final acción 7.pdf



Informes de Seguimiento:

- 75426

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/75426>

- 88828

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88828>

- 88829

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88829>

- 88830

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88830>

- 88831

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88831>

- 88832

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88832>

- 88833

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88833>

- 88834

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88834>

- 88835

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88835>

- 88836

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88836>

- 88853

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88853>



- 88854

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88854>

- 88856

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88856>

- 88857

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88857>

- 88858

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88858>

- 88859

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88859>

- 88860

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88860>

- 88861

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88861>

- 88862

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88862>

- 88863

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88863>

- 88864

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88864>

- 88865



<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88865>

- 88866

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88866>

- 88867

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88867>

- 88868

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88868>

- 88869

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88869>

- 88871

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88871>

- 88873

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88873>

- 88874

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88874>

- 88876

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88876>

- 88877

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88877>

- 88882

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88882>



	- 88883 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88883">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88883</a>
	- 88884 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88884">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88884</a>
	- 88885 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88885">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88885</a>
	- 88887 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88887">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88887</a>
	- 88888 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88888">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88888</a>
	- 88891 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88891">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88891</a>
	- 88892 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88892">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88892</a>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
-------------------	---



Acción:	Elaborar protocolo o procedimiento de control interno que recoja las obligaciones, plazos y acciones para ejecutar correctamente el Reporte mensual del considerando 6, vii) de la RCA N° 247/2010, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°223/2015.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-11-2019
Fecha Término:	23-03-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Documento "Protocolo de Control Interno" elaborado e implementado en un 100% por Agua Santa S.A.
Forma de Implementación:	Elaboración de protocolo o procedimiento de control interno que junto con recoger principales obligaciones, considerará los responsables, y sus respectivas responsabilidades, el cual será implementado por el personal encargado del área ambiental.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo indicado por la Res. Ex. N°8, que aprueba el PdC, el plazo de ejecución de esta acción se encuentra supeditado al cumplimiento de la Acción N°1, vale decir, a que la extracción se encuentre amparada con una visación técnica de la DOH. Cabe señalar que, tal como fue indicado a la SMA, la ejecución de la Acción N°1 se vió enfrentada a un impedimento, sobre el cual se está trabajando. Sin perjuicio de ello, Empresa Constructora Agua Santa S.A. ha comenzado a dar inicio a la Acción N° 8, a través de la elaboración de un protocolo de control interno para la ejecución del reporte mensual exigido en el considerando vii de la RCA N° 247/2010, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 223/2015.
Fecha Inicio Efectivo:	23-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el siguiente documento: protocolo de control interno para el reporte mensual de la RCA N° 247/2010.
Medios de Verificación:	- Protocolo de Control Interno.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	9
Acción:	Capacitar a los funcionarios de Agua Santa responsables del cumplimiento ambiental, sobre empleo de plataforma del Sistema electrónico de seguimiento ambiental y forma de cargar Informes exigidos por la RCA N°247/2010.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-11-2019
Fecha Término:	23-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Personal de cumplimiento ambiental Agua Santa S.A. capacitado en todo aquello comprometido.
Forma de Implementación:	<p>Se realizará una charla de capacitación al personal del área de cumplimiento ambiental de Agua Santa S.A.</p> <p>Para efectos de cubrir el total del personal a capacitar, se realizarán hasta tres jornadas de charlas en el periodo de ejecución de esta acción.</p> <p>En la actividad se expondrá respecto a: la forma de utilizar el Sistema Electrónico de seguimiento ambiental y la manera de cargar informes en dicha plataforma. Asimismo se expondrá sobre de los alcances del proceso sancionatorio iniciado por la SMA en contra de la empresa, revisando los cargos formulados, los errores cometidos por la empresa, las eventuales sanciones a que se arriesgan y las acciones comprometidas en el programa de cumplimiento.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo indicado por la Res. Ex. N°8, que aprueba el PdC, el plazo de ejecución de esta acción se encuentra supeditado al cumplimiento de la Acción N°1, vale decir, a que la extracción se encuentre amparada con una visación técnica de la DOH. Cabe señalar que tal como fue indicado a la SMA, la ejecución de la Acción N°1 se vió enfrentada a un impedimento, sobre el cual se está trabajando. Sin perjuicio de ello, Empresa Constructora Agua Santa ha dado cumplimiento a la Acción N°9, y así, con fecha 6 de diciembre de 2019, se llevo a cabo una Capacitación sobre la plataforma de Reporte del Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental. Esta fue preparada por la Gerencia de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Empresa, y se explicó de manera práctica el uso de la plataforma digital. Lo anterior consta en el listado de asistencia y en las presentaciones y fotografías acompañadas al presentes reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	06-12-2019
Fecha Término Efectivo:	06-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes documentos:  1. Listado de asistencia a la capacitación; 2. Presentación realizada en la misma (formato power point); 3. Fotografías tomadas durante la misma (formato power point).
Medios de Verificación:	- Acción N° 9 Capacitacion Reporte RCA SMA Fotografías.pptx - Acción N° 9 Induccion Reporte RCA Presentación.pptx - Acción N° 9 Induccion Uso Plataforma RCA Planta Dic 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



#### Hecho 4

No efectuar la calificación de fuente emisora, en circunstancia que se constató una descarga a un cuerpo de agua receptor de RILes provenientes del procesamiento de áridos, en inspecciones de 28 de septiembre y 23 de noviembre de 2015.

#### Acciones Principales

N° Identificador:	11
Acción:	Someter la planta de Agua Santa S.A. al procedimiento de regularización de fuente emisora normado por la Resolución Exenta N° 117 de 2013.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-11-2019
Fecha Término:	23-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobante de ingreso de Aviso de Regularización de Fuentes
Forma de Implementación:	Se presentará una solicitud ante SMA para someter el establecimiento al procedimiento que regulariza a una fuente emisora para determinar si califica como tal.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo indicado por la Res. Ex. N°8, que aprueba el PdC, el plazo de ejecución de esta acción se encuentra supeditado al cumplimiento de la Acción N°1, vale decir, a que la extracción se encuentre amparada con una visación técnica de la DOH. Cabe señalar que tal como fue indicado a la SMA, la ejecución de la Acción N°1 se vió enfrentada a un impedimento, sobre el cual se está trabajando. Sin perjuicio de ello, Empresa Constructora Agua Santa S.A. ha comenzado a dar inicio a la Acción N° 11, realizando todas las gestiones correspondientes con la finalidad de presentar la solicitud ante la SMA para determinar si la empresa califica como fuente emisora. En este contexto, la empresa ya ha avanzado en el formulario conductor y en el formulario de aviso de regularización de fuentes (En el cumplimiento del D.S.90/00), quedando pendiente el formulario de caracterización de riles crudos. Respecto a esto último, Agua Santa ha avanzado en la coordinación y encargo al laboratorio HIDROLAB (ETFA), de la ejecución de una actividad de muestreo, medición y análisis del RIL crudo, todo lo que consta en las comunicaciones y orden de compra acompañada. Tan pronto como se cuente con el referido análisis, la empresa procederá a acompañar los antecedentes a la SMA para someter al establecimiento al procedimiento que regulariza a las fuentes emisoras.
Fecha Inicio Efectivo:	23-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta los siguientes documentos: (1) Correo electrónico que da cuenta de la cotización del muestreo (ETFA Hidrolab); (2) Orden de compra N° 245.349, de fecha 17 de diciembre de 2019, que contrata servicios de Hidrolab.
Medios de Verificación:	- 1. Cotización Hidrolab.pdf - 2. OCompra245349 HIDROLAB.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	13
Acción:	Solicitud de un Programa de Monitoreo para la descarga de RILes en el caso de que la calificación de fuente emisora dé como resultado que la planta procesadora de áridos es fuente sujeta al cumplimiento del D.S. N° 90/2000.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-11-2019
Fecha Término:	23-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Resolución de la SMA que, dependiendo del resultado de calificación, corresponderá a: (a) Oficio Ordinario de aviso de que fuente es calificada como no emisora; o bien (b) Resolución de Programa de Monitoreo (provisional o definitiva), en caso de que la fuente sea calificada como emisora.
Forma de Implementación:	En caso de que el procedimiento de calificación de fuente emisora tenga como resultado que la planta procesadora de áridos es fuente sujeta al cumplimiento del D.S. N° 90/2000, se solicitará ante la SMA, que se dicte el correspondiente Programa de Monitoreo para la descarga de RILes.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo indicado por la Res. Ex. N°8, que aprueba el PdC, el plazo de ejecución de esta acción se encuentra supeditado al cumplimiento de la Acción N°1, vale decir, a que la extracción se encuentre amparada con una visación técnica de la DOH. Cabe señalar que tal como fue indicado a la SMA, la ejecución de la Acción N°1 se vió enfrentada a un impedimento, sobre el cual se está trabajando. Sin perjuicio de ello, Empresa Constructora Agua Santa S.A. ha comenzado a dar inicio a la Acción N° 13, realizando todas las gestiones correspondientes con la finalidad de presentar la solicitud ante la SMA para determinar si la empresa califica como fuente emisora. En este contexto, la empresa ya ha avanzado en el formulario conductor y en el formulario de aviso de regularización de fuentes (En el cumplimiento del D.S.90/00), quedando pendiente el formulario de caracterización de riles crudos. Respecto a esto último, Agua Santa ha avanzado en la coordinación y encargo al laboratorio HIDROLAB (ETFA), de la ejecución de una actividad de muestreo, medición y análisis del RIL crudo, todo lo que consta en las comunicaciones y orden de compra acompañada. Tan pronto como se cuente con el referido análisis, la empresa procederá a acompañar los antecedentes a la SMA para someter al establecimiento al procedimiento que regulariza a las fuentes emisoras.
Fecha Inicio Efectivo:	23-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta los siguientes documentos: (1) Correo electrónico que da cuenta de la cotización del muestreo (ETFA Hidrolab); (2) Orden de compra N° 245.349, de fecha 17 de diciembre de 2019, que contrata servicios de Hidrolab.
Medios de Verificación:	- 1. Cotización Hidrolab.pdf - 2. OCompra245349 HIDROLAB.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	15
Acción:	Construcción de conjunto de piscinas de acumulación y decantación de aguas.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-11-2019
Fecha Término:	23-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Piscinas y enrocado ya construidos.
Forma de Implementación:	Se construirá un conjunto de dos piscinas y un enrocado de filtración, el cual tendrá una doble finalidad: (i) permitir la decantación de material y disminuir el índice de sólidos suspendidos en el agua descargada; y (ii) para el caso que se active la Acción N° 16, acumular el agua que en lugar de ser descargada, se utilizará en humectación de caminos y/o recircularla al proceso productivo.  Véase en Anexo E las características técnicas de las piscinas y el enrocado.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo indicado por la Res. Ex. N°8, que aprueba el PdC, el plazo de ejecución de esta acción se encuentra supeditado al cumplimiento de la Acción N°1, vale decir, a que la extracción se encuentre amparada con una visación técnica de la DOH. Cabe señalar que tal como fue indicado a la SMA, la ejecución de la Acción N°1 se vió enfrentada a un impedimento, sobre el cual se está trabajando. Sin perjuicio de ello, Empresa Constructora Agua Santa S.A. ha comenzado a dar inicio a la Acción N° 15, mediante el avance en un proyecto referido a la construcción de piscinas de acumulación y decantación de aguas.
Fecha Inicio Efectivo:	23-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta en documento referido a las descripciones de las piscinas de acumulación y decantación de aguas.
Medios de Verificación:	- 1. DESCRIPCION PISCINA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 23-12-2019 18:22



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

